



SAN LUIS, 30 de marzo de 2026.

VISTO:

El EXPE: 2700/2026, en el cual la Secretaria de Evaluación y Desarrollo, solicita el pago a los Tutores de Pares que colaboraron en el Curso de Ingreso y TFA 2026; y

CONSIDERANDO:

Que por OCS N.º 33/2002 se creó el Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes a la Universidad Nacional de San Luis.

Que por RD N.º 122/2026 se protocolizó la nómina de Estudiantes que intervienen en los cursos de Apoyo correspondiente al Ingreso y Trayecto de Formación de Apoyo (TFA ) 2026, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que la Decana tomó vista y autorizó la prosecución del trámite por Secretaría Administrativa de la Facultad.

Que la Secretaria Administrativa tomó la intervención que le compete, e informó que el gasto deberá imputarse al inciso Transferencia del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE), grupo (1034).

Que corresponde se emita el acto administrativo.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el pago en concepto de Becas de Tutorías, a los Estudiantes que colaboraron en el Curso de Ingreso y TFA 2026, de la Facultad de Ciencias de la Salud, por un monto total de PESOS SETECIENTOS MIL CON 00/100.- (\$700.000,00.-) según el siguiente detalle:

APELLIDOS Y NOMBRES	DU	IMPORTE
ALANIZ, Manuela Yasmin	43315396	\$100.000,00.-
BASCONCELLO RUBIO, Martina	43552092	\$100.000,00.-



"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Ciencias de la Salud

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

GARAY PACHECO, Cecilia Mariana	44062455	\$100.000,00.-
JOFRE LANFRANCHI, Manuel Alejandro	41721647	\$100.000,00.-
MUNOZ, Evelyn Carla	43765010	\$100.000,00.-
QUIROGA, Romina Noelia	38220346	\$100.000,00.-
SUAREZ VEGA, Manuel	44809436	\$100.000,00.-

ARTÍCULO 2°.- Imputar los gastos derivados de la presente asignación de Becas al inciso transferencia del Programa de Ingreso y Permanencia de los Estudiantes (PIPE) de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el libro de resoluciones de la Facultad, publíquese y archívese.

MBS

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por: Decana CAMARGO, María Cecilia – Secretaria Administrativa a/c de Infraestructura CALDERÓN, Ana Soledad.

# Hoja de firmas



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/03/2026 09:58:02  
Razon: Cargado por SIU-Documentos



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/03/2026 10:07:08  
Razon: Autorizado por Ana Soledad Calderon



Sistema: SUDOCU UNSL  
Firmado por: SUDOCU UNSL  
Fecha: 30/03/2026 10:12:32  
Razon: Autorizado por Maria Cecilia Camargo